

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º. 631/2023

**D. GORKA GARCÍA IZAL, Alcalde-Presidente del M.I. Ayuntamiento de Corella, en virtud de la facultad que la legislación me confiere,**

**RESULTANDO** que mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Corella de fecha 30 de noviembre de 2022, se aprueba la convocatoria para la provisión, mediante concurso de méritos, de vacantes de puestos (Repartidor/a) correspondientes al proceso extraordinario de estabilización y consolidación de empleo temporal, según lo dispuesto en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

**CONSIDERANDO** la base 6 de la mencionada convocatoria que señala: “En el caso de que no existan personas aspirantes excluidas, se aprobará directamente la lista definitiva de personas admitidas y se publicará en la ficha web de la convocatoria del portal de la entidad local.”

### **HE RESUELTO**

**PRIMERO:** Aprobar directamente la siguiente lista definitiva de personas admitidas en la Convocatoria para la provisión, mediante concurso de méritos, de vacantes de puestos (Repartidor/a) correspondientes al proceso extraordinario de estabilización y consolidación de empleo temporal, según lo dispuesto en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

#### **ADMITIDOS/ADMITIDAS:**

1	JIMENEZ ANGUIANO, CARLOS
2	SESMA GARCIA, LOURDES RITA

**EXCLUIDOS/AS:** Ninguna

**SEGUNDO:** Ordenar la publicación de la lista de personas admitidas en la ficha web de la convocatoria del portal del Ayuntamiento de Corella.

Corella, 18 de abril de 2023